

Las fechas de entrega de las viviendas ya están ahí y con ella, una serie de trámites como es la solicitud de determinados servicios, que si bien no debemos preocuparnos de las instalaciones, ya que en el momento de la entrega se supone que éstas cumplen la normativa de seguridad, si se debe dar de alta suministros como el agua y la luz a través de un contrato que, en la mayoría de los casos, puede hacerse por teléfono y/o internet. Para tramitar estos, son necesarios los datos personales y bancarios del contratante y algunos documentos oficiales que METROVACESA debe facilitar en el momento de la entrega de la vivienda al propietario.

Para agilizar esos trámites, os expongo una pequeña guía, donde os agradecería que si alguien observar algún error, me lo indique en info@miradordelserpis.com

Un saludo

Alta agua

Para dar de alta el agua se puede realizar a través de la web www.aguasdevalencia.es

Una vez accedemos a la web, seleccionamos la opción:

OFICINA VIRTUAL 24 HORAS → OFICINA VIRTUAL → ALTA SUMINISTRO → rellenar los datos.

Hay que tener preparada la siguiente documentación:

- Licencia de primera ocupación ó Cédula de Habitabilidad
- NIF/CIF
- Domiciliación bancaria

Los requisitos previos:

- La edificación tiene que tener aprobada la inspección técnica realizada por el Grupo Aguas de Valencia.
- Entrega de los Boletines de instalación receptoras de agua firmado y sellado por Consellería
- No debe existir deuda por parte del Promotor/Constructor.
- Deben estar contratados por la Comunidad de Propietarios todos los servicios comunes de la edificación (bocas de incendio, servicio de escalera, servicio de garaje, rociadores, etc.)

El teléfono de atención al cliente es:- 96.386.06.00 donde igualmente se puede dar de alta en el suministro del agua

Alta luz

Para dar de la luz se puede realizar a través de la web www.iberdrola.es

Una vez accedemos a la web, seleccionamos la opción:

CLIENTES → ELECTRICIDAD → TARIFA REGULADA(HOGAR) → rellenar los datos.

Hay que tener preparada la siguiente documentación:

- Licencia de primera ocupación ó Cédula de Habitabilidad
- NIF/CIF
- Domiciliación bancaria
- Si es posible datos del Boletín de Instalaciones Eléctricas - BIE

El teléfono de atención al cliente es:- 901.20.20.20

Habrá que tener en cuenta la posibilidad de contratar la energía verde, circunstancia esta que de forma automática realiza IBERDROLA y que por cierto **¡¡¡ES MAS CARA!!!!**

En el caso de la primera fase, se contrató una potencia por vivienda de 5.75 kw (normalmente es suficiente esta cantidad), encargándose *-en la mayoría de los casos-* de las gestiones para la contratación las administradoras